

## De límites y precisiones: el largo camino a La Haya

---

José Antonio García Belaunde\*

Uno de los viajes que hizo Alan García antes de asumir la presidencia en 2006 fue a Chile. El viaje buscaba recuperar una dinámica que se había deteriorado al final de los gobiernos de Toledo y Lagos, entre otras cosas por la tensión en las relaciones que provocó la advertencia que hizo el canciller peruano Manuel Rodríguez de demandar a Chile ante la Corte de la Haya si no aceptaban negociar la delimitación marítima. En ese telón de fondo viajamos Alan García y yo a Santiago, donde nos recibieron con cordialidad Michelle Bachelet y su canciller Alejandro Foxley. Se quería, y se logró, que el presidente electo peruano mandara un mensaje claro: vamos a impulsar nuestra relación de vecinos.

En Chile había mucha expectativa con lo que pudiera decir García sobre la eventual demanda ante La Haya. Fue en ese momento en que Alan García planteó la tesis de las cuerdas separadas. ¿Qué pretendía decir con lo de cuerdas separadas? Lo obvio: que habiendo una relación económica, comercial, política y so-

cial (más de cien mil peruanos inmigrantes en Chile y miles de chilenos que cruzaban a diario la frontera para contratar nuestros servicios y comprar bienes), correspondía fomentarla y que las diferencias no deberían perturbar el curso de esa relación. En ese momento pensábamos que era posible iniciar una negociación con Chile sobre la materia.

### Primeras conversaciones con Foxley

En mi primera visita a Chile planteé al canciller chileno que el tema de la delimitación marítima debió estar en la agenda. La primera reacción de Foxley fue, y de ello nunca se apartó, que Chile no estaba dispuesto a negociar la delimitación marítima con el Perú pues ese tema había quedado zanjado por los tratados y prácticas internacionales. Y más aún, cada vez que yo levantaba este tema él me lanzaba el reto altanero de que el Perú demandase a Chile en La Haya. En cada una de esas ocasiones le dije que nosotros no queríamos plantear la demanda

---

\* ExCanciller del Perú. Este artículo se publica con la debida autorización del autor.

sino negociar, porque obviamente ir a la Corte iba a tener costos para las relaciones entre ambos países.

En el contexto de esas conversaciones le reiteré la necesidad de respetar escrupulosamente el Tratado de 1929 y evitar ese ejercicio irresponsable de pretender que el Punto de la Concordia no fuese el de inicio de la frontera terrestre —como lo señalan el Tratado y los trabajos de la comisión delimitadora de 1930— sino el Hito 1, que fue explícitamente colocado lejos de la orilla para preservarlo de la erosión del mar. Cuando le dije que si ellos tenían alguna confusión sobre este tema podíamos ir en consulta al presidente de los Estados Unidos, como establece el Tratado del 29, su rechazo era también una tomadura de pelo...

### **La ley sobre Arica-Parinacota o el gatillo que disparó la demanda**

Entre los últimos días de 2006, la consejera Marisol Agüero descubrió que al proyecto de ley chileno que creaba la región Arica Parinacota —ya aprobado por la Cámara de Diputados y antes de que pasara al Senado— el Ejecutivo le había hecho una pequeña modificación por la cual establecía que el límite de dicha región con el Perú no era el punto llamado Concordia sino el Hito 1. Llamé de inmediato a Foxley para protestar por esta maniobra tan ilegal como inamistosa y le pedí que la remediara. Como antes de la vota-

ción del Senado el TC chileno debía opinar sobre la ley, yo confiaba en que esa situación sería revertida. Y lo fue, pues el Tribunal, aplicando la lógica jurídica, concluyó que no correspondía a una ley de demarcación territorial interna incluir precisiones sobre límites internacionales.

Si bien el tema fue superado por Chile, no lo fue en el Perú. El Partido Nacionalista de Ollanta Humala decidió hacer una demostración de fuerza y convocar a una marcha hasta el Hito 1. La marcha no prosperó porque Alan García la detuvo, pero igualmente generó una dinámica de tensión frente a Chile.

Era principios de 2007, apenas a seis meses de iniciado el gobierno y el ambiente se había tensado. El tema de la delimitación se inscribió en la agenda política con fuerte impacto en todos los medios y Chile insistía en que no había negociación posible. No quedaba otro recurso que ir a La Haya. Lo conversé con el presidente García y la decisión estaba lejos de ser fácil. Íbamos a asumir una grave responsabilidad ante la historia y ello resultaba abrumador. Discutimos mucho sobre esto y llegamos a la conclusión que no ir a La Haya tendría costos mayores.

### **Preparando la demanda**

La primera tarea asumida consistió en un riguroso ejercicio para identificar tanto nuestras debilidades como nuestras fortalezas y definir

las tareas que teníamos que priorizar con miras a la demanda. Lo más urgente era la representación gráfica del sector sur de la costa peruana. Teníamos ya la ley de bases que se había aprobado durante el gobierno anterior: tocaba, a partir de la misma, diseñar el mapa correspondiente que debía incluir toda nuestra frontera marítima, pero decidimos que solo lo haríamos con respecto a los límites con Chile, para no prejuzgar sobre lo que sería en definitiva la frontera marítima con Ecuador.

Le encomendé a Marisol Agüero que preparara el mapa con el apoyo del notable cartógrafo Jaime Valdez. Una vez que tuvimos el mapa listo, habría que decidir cómo presentar ese límite marítimo para asegurar que la demanda, a la que se le iba a anexar dicho mapa, fuese jurídicamente impecable y que el Perú no estableciera por anticipado lo que debía ser su límite, tarea que correspondía a la Corte. Consulté con Alan García varias veces sobre la fórmula a usar y acordamos mantener el paralelo con raya puntuada, diseñar una línea perpendicular y clasificar ese espacio como el área en controversia.

La siguiente etapa consistió en tomar contacto con los posibles abogados que el gobierno tendría que contratar para defender la causa peruana. Me era claro que debíamos contar con abogados de gran prestigio internacional y con mucha experiencia litigando en la Corte de La Haya.

Como ya había tenido oportunidad de leer los once estudios de los juristas contratados, decidí entrevistarme con aquellos cuyos trabajos más me habían impactado Alain Pellet, Sir Arthur Watts, quien falleció y fue reemplazado por Vaughar Lowe, Roman Bundy y Michael Wood.

Este equipo representaba bastante bien lo que la composición de la Corte suponía. Esto es, tradiciones o corrientes jurídicas prevalentes en el mundo jurídico.

Luego busqué al profesor Gilbert Guillaume, expresidente de la Corte para que fuera nuestro juez ad-hoc.

La decisión de contratar uno por uno a los abogados contrastó con la decisión chilena, que encargó a un estudio inglés la defensa de su caso. Yo pensaba que, siendo el tema planteado tan importante para los intereses del Perú, debían ser los peruanos y su gobierno los que dirigieran la defensa e hicieran toda la labor de investigación requerida, y que no debíamos delegar esa responsabilidad a una firma extranjera. No me equivoqué.

Tan pronto tuvimos nuestros abogados internacionales, procedí a solicitar al doctor Vicente Ugarte del Pino, profesor sanmarquino, al destacado jurista Roberto Mac Lean Ugarteche y a Eduardo Ferrero Costa, excanciller de la República, que fueran los abogados peruanos.

Quedaba, sin embargo, la tarea de comprometer a historiadores, geógrafos, marinos y diplomáticos a hacer un trabajo riguroso de investigación y de reflexión que aportara argumentos y pruebas a la posición del Perú. Ya existía el grupo inicial en el cual estaban Marisol Agüero, el Embajador Gustavo Meza Cuadra y el profesor Juan José Ruda. Los tres formaron una suerte de comité de gestión de primerísimo nivel, junto con los viceministros Gonzalo Gutiérrez primero y luego Néstor Popolizio.

Me tomé tiempo para presentar la demanda a la espera de dos fallos pendientes en la Corte, uno sobre delimitación marítima entre Nicaragua y Honduras y el otro sobre excepciones preliminares entre Nicaragua y Colombia. Me preocupaba particularmente el segundo, porque se trataba de un recurso que podría presentar Chile, en el sentido de que, existiendo un tratado de delimitación marítima, no correspondía a la Corte considerar el tema. Cuando apareció el fallo Colombia-Nicaragua tuve la certeza de que la Corte no iba a aceptar las excepciones preliminares que eventualmente plantearía Chile y le aposté a mi pequeño grupo de trabajo que el país vecino no las presentaría para evitarse una derrota inicial.

Con ese fallo y con el anterior sobre Nicaragua y Honduras, en el cual la Corte establecía con claridad que un tratado de límites no podía deducirse sino que debía ser explíci-

to, me sentí bastante más seguro de la decisión que habíamos tomado.

Alan García ratificó a los juristas y todo el equipo conformado para ir a La Haya, y aceptó que me tomara el tiempo necesario para preparar adecuadamente la demanda y esperar los fallos antes mencionados. En abril de 2007, informé al canciller Foxley que plantearíamos una demanda formal ante la Corte de La Haya por la delimitación marítima. Le pedí, sí, que no lo hiciera público hasta que el presidente García se lo comunicara a la presidenta Bachelet.

La entrevista con la presidenta se realizó en Tarija y en ella, Alan García le confirmó que habíamos optado por demandar a Chile en vista de que su gobierno se negaba a negociar. “Dejemos que la Corte decida lo que corresponda decidir y mantengamos nosotros nuestra relación haciéndola lo más beneficiosa posible. Es posible que el Perú no obtenga todo lo que aspira pero es peor mantener los temas sin resolver”, añadió.

Concluida esa entrevista, Alan García se dirigió a la prensa para anunciar que el Perú presentaría una demanda contra Chile ante la Corte...

### **Presentación de la demanda ante la Corte Internacional de Justicia**

El 16 de enero de 2008, Allan Wagner, designado agente del Perú, entregaba al secretario de la Corte

la demanda peruana. Ese mismo día Alan García daba cuenta al Congreso de esta gestión.

La demanda peruana se sustentaba en el artículo 31 del Pacto de Bogotá, por el cual en toda controversia de orden jurídico la jurisdicción de la Corte era obligatoria *ipso facto* para todos los países americanos signatarios. Esto excluye a las controversias sobre tratados anteriores a 1948. Dado que lo que estaba en discusión era la naturaleza de los acuerdos del Pacífico Sur —la Declaración de Santiago de 1952 y el Convenio sobre zona especial fronteriza marítima de 1954—, la Corte era competente para resolver el tema que planteábamos. Nuestra demanda fue muy breve y solicitaba el pronunciamiento de la Corte sobre dos temas muy concretos: la delimitación entre las zonas marítimas de ambos países a partir del punto de inicio de la frontera terrestre —la Concordia— y el reconocimiento a favor del Perú de una zona marítima que, si bien se encuentra dentro de las 200 millas peruanas, ha sido considerada por Chile alta mar e incluso ha sido denominada en algunas normas internas “mar presencial de Chile”, creando una figura no reconocida por leyes internacionales.

Los ocho meses transcurridos entre el anuncio de García y la presentación de la demanda fueron utilizados por nosotros para avanzar los trabajos, pero no faltaron quienes interpretaron esa demora como

un tácito desistimiento. Incluso el propio canciller Foxley me llamó en diciembre de 2007 para preguntarme si persistíamos en la demanda. Mi estrategia había exigido tiempo para preparar bien nuestra posición.

Tocaba, ahora sí, designar al agente del Perú. El oportuno alejamiento de Allan Wagner de la cartera de Defensa nos permitió contar con un agente impecable y respetado que supo organizar muy bien los trabajos de los abogados internacionales y manejar a todo el grupo con eficacia, tino y liderazgo.

## La Convención sobre el Derecho del Mar

Ir a la Corte de La Haya con un tema de delimitación marítima hacía inevitable volver a discutir el tema de la adhesión del Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Tanto la Cancillería peruana como la Marina de Guerra han sido siempre promotoras de la adhesión pero sin éxito.

En el equipo de La Haya tanto los juristas peruanos como los extranjeros opinaban que debía producirse la adhesión a la convención. Los principistas como Pellet o Eduardo Ferrero juzgaban que era una debilidad muy seria para nuestra posición no ser parte del tratado; Bundy, aunque creía que era bastante mejor adherirla, sostenía que sin embargo no era definitiva para el caso, aunque era consciente de que

Chile usaría ese argumento contra nosotros.

Varias veces conversé con Alan García al respecto y no pude vencerlo de que el Perú adhiriese a la Convención. Me repitió que estaba en su programa de gobierno como promesa electoral el no suscribirla.

Hubo pues que elaborar la defensa sin ser parte de la llamada CONVEMAR, pero apelando a la costumbre internacional y los principios recogidos en ella para pedirle a la Corte que delimite nuestra frontera marítima de acuerdo a los criterios de dicho instrumento y asegurando que nuestra legislación no contradecía el derecho internacional.

Este debate no terminó con la presentación de la demanda, fue recurrente durante todo el proceso escrito y solo se calmó cuando poco antes de la fase oral la Corte estableció en su fallo sobre el caso Colombia-Nicaragua que aunque un país no sea parte de la convención igual esta se le aplica.

### La reacción de Foxley

Las primeras reacciones de Foxley ante nuestra demanda fueron cautas, no así las de algunos parlamentarios y políticos chilenos que exigían enfriar las relaciones con el Perú. Y así fue, primó el criterio de halcones.

Y el mismo Foxley, que hasta entonces había sido parco, se atrevió a proclamar que con la publicación

de ese mapa se obstaculizaba la salida al mar de Bolivia. Debí recordar que en más de una oportunidad la presidenta Bachelet había dicho que cualquier solución al problema de la mediterraneidad de Bolivia no pasaba por cesión de soberanía. No fue esta la primera ni la última vez que se quiso involucrar a Bolivia en nuestra disputa.

Tampoco faltaron algunas no tan veladas amenazas bélicas. Por instrucciones del propio Alan García, Wagner, aún ministro de Defensa, y yo salimos a declarar a la prensa que el Perú respetaría el *statu quo* hasta que se pronunciara la Corte.

### El nuevo canciller

La presidenta Bachelet escogió a Mariano Fernández para suceder a Foxley. Al poco tiempo descubrí que Fernández estaba politizando el tema de La Haya y que resultaba muy difícil mantener las cuerdas separadas como había sido nuestro propósito.

Tanto así que en 2009, durante la Cumbre de las Américas en Puerto España, Alan García y yo nos reunimos con la presidenta Bachelet y el canciller Fernández. No hacía mucho que el Perú había presentado ante la Corte la Memoria en la que sostenía su caso. El amplísimo texto jurídico tenía una parte histórica en la cual se hacía referencia a la Guerra del Pacífico, origen de nuestra vecindad inmediata con Chile, y también

a la conducta de Chile respecto al cumplimiento de obligaciones del Tratado de 1883. Una de estas era la realización de un plebiscito en Tacna y Arica para determinar el futuro de esas provincias, plebiscito que no se ejecutó pues se hizo inviable por la política de chilenización de los territorios ocupados. Se recordaba también que la ejecución de unas cláusulas del Tratado de 1929 le tomó a Chile setenta años.

Fernández reprochó a Alan García ese capítulo de la memoria que calificó de odiosa y que no contribuía a las buenas relaciones. Este le dijo, y era cierto, que él no la había leído y que solo le habían informado de su contenido, pues había preferido que se mantuviera en Cancillería y que fuera manejada por diplomáticos. Le dije entonces a Fernández que ese capítulo había sido bastante más largo y que personalmente me había encargado de revisarlo y ajustarlo para que solo estuvieran los elementos más relevantes para el caso, de tal suerte que ilustrasen a los jueces sobre la historia de nuestros países, que solo fueron vecinos en virtud de la guerra del Pacífico. Añadí que la historia es lo que es y que no podemos ocultarla ni tiene sentido hacerlo.

Lo cierto es que el capítulo histórico era absolutamente veraz y muy pertinente en lo que decía de las relaciones entre ambos países. No queríamos que la argumentación histórica pudiera prevalecer sobre la

jurídica, porque si así hubiera sido hubiéramos debilitado nuestra argumentación. Aspirábamos a que la argumentación histórica sirviese como una suerte de telón de fondo frente al cual se cotejaban los argumentos jurídicos o científicos, que teníamos de sobra y para lo cual íbamos a la Corte. En ese ejercicio de perfilar muy bien dicho capítulo consultamos constantemente a nuestros abogados internacionales.

Luego de esa reunión fue obvio que los tiempos de cordialidad habían quedado atrás. Fernández decidió que con el Perú debía haber “relaciones inteligentes”, concepto que significaba permitir el flujo del comercio y las inversiones y congelar “iniciativas más creativas” hasta que La Haya se pronunciara. Y así fue. Su período estuvo marcado por un congelamiento no exento de agresividad en las relaciones. Por nuestra parte no dejamos de insistir en que nuestra decisión se ajustaba no solo al derecho internacional sino a las recomendaciones de las Naciones Unidas en el sentido de que los países debían buscar mecanismos de solución pacífica para sus diferencias y que ello no se debe considerar inamistoso por la parte demandada.

No dejaba de sorprenderme que el gobierno chileno tuviera dos estándares para sus relaciones vecinales: con Bolivia podía incluir en los trece puntos de la agenda común el tema de la salida al mar. Con el Perú no era capaz de discutir el tema de la

inequidad de la frontera marítima y siempre tuvimos la misma respuesta: si quieren algo vayan a La Haya.

El embajador peruano en Santiago, Carlos Pareja, me había advertido que cuando visitó al expresidente Eduardo Frei, este le había dicho de manera áspera que Fujimori y su canciller Fernando de Trazegnies le habían asegurado que con la firma del Acta de Cumplimiento de los acuerdos de 1929 no quedaba ningún tema pendiente en la relación peruano-chilena. Así, la demanda ante La Haya era una suerte de traición o al menos desconocimiento de la palabra del Estado peruano. Sí hubo una declaración de Trazegnies, pero se referiría exclusivamente a los límites terrestres y que no se mencionó el tema marítimo. Me contó el mismo Pareja, quien estuvo involucrado en esa negociación que cuando diplomáticos chilenos pidieron que quedara protocolizado que no existía ningún tema de delimitación pendiente, sus pares peruanos se negaron a suscribirlo.

Este tema es un discurso recurrente en Chile que parte de una lectura equivocada: que nuestro reclamo marítimo tiene que ver con la Guerra del Pacífico. Desde el primer momento recibí yo el siguiente mensaje de Bachelet, Foxley y otros políticos chilenos: “Miremos el futuro juntos, tengamos una agenda del siglo XXI y no del XIX”. Y sí, yo también quería que veamos el futu-

ro juntos, pero no ignorando temas pendientes que afectaban al Perú.

### Un nuevo presidente en Chile

Como se esperaba, el candidato Sebastián Piñera de la Concertación chilena ganó la elección de 2009. Para cuando asumió el gobierno ya nosotros habíamos presentado la réplica a la Contramemoria chilena y Chile venía elaborando su dúplica.

Las primeras declaraciones de Piñera estuvieron dirigidas a reiterar la posición de fondo de Chile sobre el litigio, pero al mismo tiempo destacaba que le interesaba mantener una buena relación con el Perú.

La designación del empresario Alfredo Moreno como ministro de Relaciones Exteriores fue una buena sorpresa. Ante el hecho consumado de que el caso estaba en la Corte, pragmáticamente optó por iniciar un proceso de acercamiento.

### Encuentros peruano-chilenos en Nueva York

En el último año de su presidencia, García decidió que finalmente hablaría ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Quiso marcar diferencias con su primer período. Esta vez, con no escondido orgullo, se presentaba a decir lo que había logrado hacer exitosamente.

Como suele ocurrir con los nuevos presidentes, Piñera estaba en Nueva York y las cancillerías orga-

nizaron un encuentro. Los presidentes acordaron que se tendría mucho cuidado en mantener diferenciado el tema de La Haya de los otros temas de la relación bilateral. Piñera acuñó la frase “Lo que está en La Haya debe quedar en La Haya”. También ese día aceptó la invitación de García para visitar el Perú.

No solo hubo este encuentro presidencial. También nos reunimos por separado los cancilleres. Tuve una larga entrevista con Moreno, en la que me propuso negociar un acuerdo al margen de la Corte, que en líneas generales consistiría en que Chile reconocería el llamado triángulo externo —la proyección de las 200 millas peruanas que Chile denomina altamar o mar presencial chileno— y el punto de la Concordia como inicio de la frontera marítima, y Perú reconocería el paralelo como el límite marítimo en el llamado triángulo interno —que parte de la costa y se extiende hasta las 200 millas—. Era muy evidente que esa propuesta convenía mucho a Chile y poco al Perú. Para Chile ese era el escenario ideal como fallo de la Corte; para nosotros ese escenario era lo mínimo que creíamos que podíamos obtener. Nuestra aspiración era mayor y no podíamos siquiera discutir la propuesta y así se lo dije.

Cuando Moreno me propuso negociar ya había corrido mucha agua bajo el puente y se había aprendido mucho a ambos lados de la frontera. Por lo pronto ya ha-

bíamos presentado a la Corte tanto nuestra Memoria como la réplica a la Contramemoria chilena, y juzgadas con objetividad ambas llevaban a concluir que el Perú tenía un caso y no lo había fabricado, como decían en Chile.

No es posible engañarse cuando se litiga ante la Corte y se cuenta con abogados de primera calidad. Su trabajo no solo consistía en ayudarnos en la preparación de los alegatos, sino también en juzgar la posición del otro, cotejar fortalezas y debilidades en cada caso.

### **Un tercero en discordia: Ecuador (1)**

Como quiera que la Declaración de Santiago de 1952 y el Convenio de 1954 firmados por Chile, Ecuador y Perú estaban en el centro de la disputa entre Chile y Perú, le tocó a la Corte, de acuerdo a su estatuto, informar al Ecuador sobre la demanda peruana y dejarle expedito el derecho a ser tercero interviniente. A Chile le interesaba sobremanera que Ecuador participara para que avalara su tesis de que los instrumentos del 52 y del 54 fijaban los límites marítimos entre los tres países. En verdad la referencia al paralelo que aparecía en la Declaración de 1952 había sido introducida por Ecuador, pese a que se trataba de la proclamación de una política común de defensa de las 200 millas frente a las flotas de las potencias pesqueras, porque vivía preocupado por asegurar que

sus islas no perdieran mar. Por eso es que la referencia al paralelo como criterio o principio para limitar la proyección marítima solo podía aplicarse cuando había islas, que no era el caso de Chile.

La relación que habíamos desarrollado con el Ecuador desde la llegada al gobierno de Rafael Correa era óptima. Una vez al año nos reuníamos los ministros de ambos países con los presidentes y pasábamos revista a los proyectos que teníamos acordados o definíamos nuevos emprendimientos conjuntos. Sin embargo, pese a esa extraordinaria relación, en el tema de la delimitación marítima Ecuador sostenía una tesis similar a la chilena. Más grave aún, no parecían estar convencidos de nuestra reiterada afirmación de que no teníamos problemas pendientes porque el criterio que solo se aplicaba a Ecuador nosotros lo respetábamos.

A principios de 2010 Correa iba a viajar a Lima en visita oficial y su Cancillería nos hizo saber que deseaban una confirmación muy enfática del compromiso del Perú de respetar el paralelo como límite marítimo entre ambos países, criterio establecido en la Declaración de Santiago de 1952 en el caso de las islas. Se nos ocurrió que una carta formal del presidente de la República sería suficiente. La redactamos y la negociamos porque debía ser contestada en iguales términos. Se entregó la carta a Correa y a los pocos días Chile la

conoció y empezó a actuar. Piñera mismo y por cierto su canciller desarrollaron una intensísima actividad de *lobby* ante el gobierno ecuatoriano, tratando de convencerlos de ser tercero interviniente en el proceso en La Haya. Visitaron más de una vez Quito y Correa fue invitado a Chile. Supe también de visitas y presiones de los altos funcionarios de la Cancillería chilena apelando a la tradicional amistad entre ambos países y su visión compartida sobre este tema.

Todo ello lo hacía Chile con la esperanza de lograr la participación del Ecuador en el proceso ante La Haya. Ya el gobierno de Bachelet había logrado reforzar su relación con Quito y obtener de la canciller ecuatoriana, María Fernanda Espinosa, la firma de un comunicado conjunto en el que reiteraban su común posición sobre la naturaleza de los instrumentos de 1952 y 1954 como acuerdos que delimitaban la frontera marítima entre los tres países.

La carta de García no fue contestada porque les pareció insuficiente como documento internacional vinculante. A nuestro juicio ello era un error, pero tuvimos que aceptarlo y pensar en formalizar esa carta mediante un intercambio de notas. Pedí a Alberto Adrianzén, quien gozaba de estima en los círculos de gobierno ecuatorianos por su participación en el proceso de constitución de la nueva Corte Suprema, que viajara a Quito para lograr la aprobación del proyecto de notas diplomáticas. Su

gestión permitió que tuviéramos un acuerdo en principio, pero al momento de llegar el tema al presidente Correa, alguien en su entorno lo bloqueó.

Me tocó entonces viajar constantemente a Ecuador. Al menos dos veces al mes me encontraba con el canciller Ricardo Patiño. Avanzábamos con dificultad, aunque bastante más de lo que había logrado con sus tres antecesores. Me ayudaba el hecho de que el propio Correa me profesaba amistad y la hacía pública.

Buscando un nuevo impulso político le pedí al presidente García que hablara con el presidente Correa y acordaron hacerlo después de la reunión del Gabinete Binacional en Loja. Al final de dicho encuentro los presidentes y sus cancilleres nos juntamos, la reunión no fue fácil, pues Ecuador no se sentía cómodo con las propuestas peruanas. Deseaban vivamente que el reconocimiento al límite marítimo apareciera como consecuencia de los instrumentos del 52 y el 54. Como no se concluyó ahí, los presidentes acordaron hacer confianza en que sus cancilleres encontrarían una fórmula satisfactoria para ambos países.

La tarea se había hecho cuesta arriba porque en Ecuador los especialistas en temas del mar y límites no querían acuerdo alguno y más bien rondaba por los pasillos de las oficinas del gobierno un abogado experto en litigar en la Corte y

que había defendido a Ecuador en un caso con Colombia, que insistía en que ese país fuera a La Haya. Busqué amigos allá, me entrevisté con excancilleres distinguidos. Mi gran amigo, el brillante excanciller Diego Cordovez, que había sido agente ecuatoriano en el caso ante La Haya con Colombia, ya había renunciado y aunque me apoyaba con entusiasmo no tenía predicamento en el gobierno, donde había algunos ministros que se oponían con tenacidad al acuerdo aunque otros sí deseaban.

Pero ocurrió una decisión extraña e inesperada. Ecuador publicó su Carta Náutica y el presidente Correa nos emplazó a aceptarla para no ir a La Haya. La Carta Náutica ecuatoriana no solo establecía unilateralmente un límite paralelo a partir de la milla 50, sino que lo hacía como desarrollo de la Declaración de Santiago. Consulté con Alan García la decisión de no aceptar la Carta Náutica a riesgo de que Ecuador sea tercero interviniente en el juicio. Con la seguridad de su apoyo, fui a Ecuador para decirle al canciller Patiño que de aceptar su Carta Náutica perjudicaría inmensamente mi caso y que si la posición peruana iba a ser erosionada, que lo fuera por decisión del Ecuador y no por una mía. Le recordé lo que habíamos construido juntos en estos años y le dije que no dudaba que los peruanos no entenderían la postura ecuatoriana. Le ofrecí una negociación no ya

en los términos de una carta presidencial o de un intercambio de notas diplomáticas sino de un tratado nuevo que dejara contentos a ambos, un acuerdo *win-win*, esto es que ambos ganaríamos. Patiño aceptó. Se iniciaron unas negociaciones en las que cada punto no era acordado sin consultarlo antes con nuestros abogados internacionales hasta que concluyeron con un tratado de límites donde quedó claro el objeto y fin del mismo y se señala su ámbito, esto es: cubre la masa de agua, el lecho marino y el subsuelo, diseña un mapa, fija coordenadas, y se acuerda su inscripción en las Naciones Unidas.

Fijé la celebración del acuerdo para el 2 de mayo, aniversario del Combate del Callao, al mismo tiempo en Quito y Lima. Aun hoy me sorprende como este largo proceso negociador de trece meses pudo mantenerse en reserva.

Concluido el acuerdo, que fue muy celebrado por nuestros abogados fue enviado al Congreso el que lo aprobó por unanimidad...

### **La Memoria y la réplica peruanas. La Contramemoria y dúplica chilenas**

Redactar la Memoria peruana exigió mucho esfuerzo. Primero para ponerse de acuerdo en los temas que debían abordarse, luego para escoger a los juristas idóneos para cada tema, conformar los grupos de trabajo que hicieran toda la investigación necesaria y luego acordar la lí-

nea argumental de la misma. Fueron largos y a veces tensos los debates sobre cómo plantear el caso...

Nuestros abogados internacionales tenían una visión de las cosas a partir de un conocimiento muy detallado del pensamiento de los jueces y de la cultura institucional del tribunal. Quizá lo más importante fue armar un relato serio, consistente, en el cual quedase claro que no existía un tratado. La Declaración de Santiago de 1952, como su nombre lo indica, fue una declaración política que comprometía a Ecuador, Chile y Perú a defender los recursos del mar adyacente a sus costas hasta una distancia mínima de 200 millas. Aunque en ella hay una mención al paralelo, este solo se aplica, de acuerdo al texto, como un criterio o principio en el caso de la existencia de islas. No era propiamente un tratado de límites entre los tres países y prueba de ello fue el acuerdo que el Perú y Ecuador celebraron el 2 de mayo de 2011, en el cual se establecieron y zanjaron los límites marítimos entre los dos países.

Tampoco el convenio de zona especial fronteriza marítima de 1954 puede ser considerado propiamente un tratado de límites marítimos. Si bien es cierto que hace referencia a una zona de tolerancia de diez millas a cada lado del paralelo, no define en sí mismo que ese sea un tratado de límites sino más bien un arreglo sobre la convivencia y buena voluntad que debían tener las autoridades de

los países involucrados con los pescadores artesanales que no contaban con instrumentos de navegación. Ni por su objetivo ni por su fin ni por su formalidad y menos por su formulación, podía ser considerado un tratado de límites o que confirmaba la existencia de límites. Por ello fue tan importante que la estrategia del Perú en el juicio fuera la de trasladar la carga de la prueba a Chile, en otras palabras, le correspondía a ese país demostrar que existía efectivamente un tratado de límites marítimos.

### La fase oral

Recibimos la dúplica chilena quince días antes del final del mandato presidencial de Alan García. El nuevo presidente, Ollanta Humala designó a Rafael Roncagliolo como su canciller y poco tiempo después confirmó el equipo que lideraba Allan Wagner con dos incorporaciones: el Embajador Luis Marchand, quien me había asesorado desde el inicio del proceso, como otro de los abogados peruanos y a mí como coagente. Posteriormente el excanciller Manuel Rodríguez Cuadros se incorporó también como abogado peruano.

La preparación de la fase oral tenía en nuestro caso dos componentes, de un lado servía para refutar la posición que estaba en la dúplica y de otro sustentar en esta etapa los argumentos de hecho y derecho expuestos tanto en la memoria como

en la réplica. Teníamos además que explicitar el tratado de límites marítimos con el Ecuador que habiendo sido firmado recién en 2011 no aparecía en nuestros documentos.

El canciller Roncagliolo no solo mantuvo el equipo sino también nuestra organización del trabajo y al igual que yo asistía presidiendo todas las reuniones y tomando las decisiones que se requerían. Entre ellas estuvo la contratación de un nuevo abogado, el profesor Tullio Treves quien venía de ser juez del tribunal de la convención sobre el derecho del mar en Hamburgo y que nos iba a ayudar enormemente en desarrollar un tema de la mayor importancia, el concepto de *intertemporalidad* que no es otra cosa que buscar en un contexto temporal el sentido y alcance de la norma jurídica. Hizo bien el gobierno en esta contratación porque la única pregunta que se hizo durante la audiencia fue la del juez marroquí Bennouna justamente sobre este tema y nos resultó fácil a nosotros explicar.

Lo primero que teníamos que hacer era definir los temas que iban a ser expuestos ante la Corte. En un principio imaginamos que aparte del agente peruano, que iniciaba y clausuraba el proceso oral, serían los coagentes, los abogados peruanos e internacionales y la coordinadora Marisol Agüero los que intervendrían desarrollando distintos aspectos de nuestra demanda. Coincidimos todos los peruanos,

después de presenciar la audiencia entre Nicaragua y Colombia que era mejor que solo interviniesen sólo los abogados internacionales. Y creo que esa fue una decisión acertada porque a su conocimiento del caso añadían una familiaridad con los usos y reglas de la Corte y diría que hasta el talante de los jueces.

La audiencia oral fue un ejercicio de altísimo nivel. Yo estaba más que satisfecho porque durante el largo proceso no había podido decir mucho a mis compatriotas dado que tenía de guardar reserva del caso. Ahora todo era público y se podía apreciar el esfuerzo desarrollado durante estos años.

La delegación peruana quedó convencida, al final de la audiencia, que nuestro caso había estado muy bien presentado y que no había forma que la Corte pudiese afirmar que existía un tratado de límites marítimos entre Perú y Chile y por consiguiente le correspondía a ella fijarlos.

Tengo la convicción que el trabajo desarrollado tanto en la etapa escrita como en la oral fue en verdad de gran calidad, como se muestra en los volúmenes presentados a la Corte y en las actas de la audiencia, pero no menos importante debo afirmar que el grupo fue generando una dinámica de simpatía y notable camaradería.

(1) Nota del Consejo Editorial sobre la Interpretación de la Declaración de Santiago de agosto de 1952:

El pasado 9 de marzo, el Ecuador presentó a Naciones Unidas la Carta Náutica IOA 42 que grafica el límite marítimo Ecuador – Perú, que nace de la Boca de Capones a lo largo del paralelo límite establecido desde 1952 con la Declaración de Santiago y complementado en 1954 con la Declaración de Lima, que creó una zona especial fronteriza marítima con 10 millas al norte y 10 millas al sur de este paralelo límite para dar tratamiento especial a las embarcaciones pesqueras de poco porte.

BOLETÍN DE PRENSA No. 431

Fuente:

Instrumento de Adhesión a la CONVEMAR y Declaración realizada al momento de la Adhesión:

[http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/04/adhesion\\_convemar\\_declaracion\\_adhesion.pdf](http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/04/adhesion_convemar_declaracion_adhesion.pdf)